

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
"200 AÑOS DE HISTORIA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS"

## ***55006-20 “Escuela Concertada Solaris”***

### **Resolución Directoral N° 0014-2025/ UGEL-IE 55006-20-ECS**

San Jerónimo, 04 de marzo del 2025

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0112012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 474-2022- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”  
"200 AÑOS DE HISTORIA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer a los miembros del **COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR 2025**, de la Institución Educativa 55006-20 “Escuela Concertada Solaris” del distrito San Jerónimo, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR	CORDINADOR DE CICLO
1. Olimpiadas Deportivas Inter escolares (Juegos Deportivos Escolares Nacionales JDEN)	Prof. Galvan Alarcon Aron Deyvis Y Tuñon Temoche Juan Jose
2. Municipio Escolar (Organización Estudiantil: Alcaldes de Aula, Vigías de Salud y Seguridad Escolar, Brigadas Ecológicas Ambientales, Amigos del Orden)	Prof. Ortiz Vargas Gricelda
3. Tutoría / Asamblea Escolar, OBYDES, Visitas a Hogar	Prof. Tuñon Temoche Juan Jose
4. Escuela para Padres, Asambleas, Faenas Institucionales.	Prof. Ramirez Alarcon Ruth Esmeralda
5. Festival de Danzas POR EL LIBRO “Perú Suyupa Tusuyinkuna”- Festival de Teatro “OBRAS DE ARGUEDAS”	Prof. Valencia Flores Martha
6. Expoferia Gastronómica Intercultural “ALLIN MIKUY”	Prof. Palomino Martinez Thalia Elizabeth
7. Día de Familia en SOLARIS (Integración)	Prof. De La Cruz Vargas Maryori Vanesa
8. Proyecto de Inteligencias Múltiples (PIM) y Proyecto de Emprendimiento Productivo Ambiental (PEPA)	Prof. Tutor De Cada Grado
9. Salidas Externas y Caminatas en la Naturaleza “En contacto con la Naturaleza”	Prof. Galvan Alarcon Aron Deyvis
10. Seguimiento socioemocional, socioafectivo y cognitivo.	Prof. Tutor De Cada Grado
11. Prevención de casos de violencia SiSEVE, Registro de Incidencias y Ocurrencias.	Dirección Y Tuñon Temoche Juan Jose
12. AMAPAFA (Organización PP.FF a nivel de Aula e II.EE)	Tutores de cada grado

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para el cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

**Artículo 3.-** Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UGEL ANDAHUAYLAS  
I.E.I. N° 55006-20 Escuela Concertada Solaris

Prof. Rosa Bertha Pastor Romero  
DIRECTORA PRIMARIA